

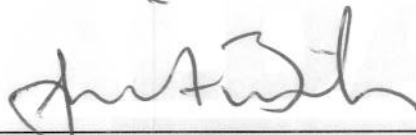
 <p>GOBERNACIÓN DE CALDAS EN LA VÍA DE LA PROSPERIDAD</p>	<p>NOTIFICACION POR AVISO</p> <p>COPIA CONTROLADA</p> 	 <p>Código: FO-GF-01-010</p> <p>Versión: 02</p> <p>Fecha de aprobación: 08/11/2013</p>
---	---	---

Manizales, julio de 2015

EL SUSCRITO JEFE DE LA UNIDAD DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, en cumplimiento de lo establecido en los Artículos 58, 59, del Decreto 019 de 2012 y lo establecido en el artículo 568 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 47 de la Ley 1111 de 2006, se permite FIJAR las NOTIFICACIONES POR AVISO de las siguientes RESOLUCIONES proferidas dentro de los respectivos procesos administrativos adelantados por esta Unidad, en la FISCALIZACION DEL IMPUESTO AL CONSUMO, ya que no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE a los infractores en el lugar aportado por ellos mismos en las respectivas Actas de Aprehensión, y en razón, a que sobre dichas mercancías aprehendidas se ORDENO la destrucción.

Publíquese adicionalmente en lugar de acceso al Público de la Unidad de Rentas del Departamento de Caldas.



JESUS ANTONIO BERMUDEZ SALAZAR
Jefe de la Unidad de Rentas
Departamento de Caldas

*Proyectó. Yesica Tatiana Herrera G.
Abogada contratista
Unidad de Rentas*

*Revisó. Lina Gómez G.
Profesional Universitario
Unidad de Rentas*